

**Memoria Técnica justificativa de las actividades realizadas en la línea T0019 –
Atención primaria de carácter específico de competencia Generalitat Valenciana**

Se presentará una Memoria Técnica justificativa de las actividades realizadas en la línea de financiación T0019, el contenido de la memoria justificará las actividades realizadas en cada uno de los centros.

La memoria será en formato libre y como máximo de 20 folios firmada **por la coordinación de los servicios sociales municipales y por el órgano competente en el área de servicios sociales de la entidad social**. Una vez realizada y firmada la memoria justificativa será remitida por la entidad a través del procedimiento **SUBSANACIÓN**, en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=g21410

Ficha 7.1 - Servicio de Atención Diurna y Nocturna

Centros de atención diurna para personas mayores en situación de dependencia o con necesidades afines.

Ficha 7.2 - Servicio de atención ambulatoria

Centros de Envejecimiento Activo Comunitario (CEAC).

Ficha 7.3 - Servicio de alojamiento alternativo

Viviendas tuteladas para personas mayores.

La memoria deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

Centros de atención diurna para personas mayores en situación de dependencia o con necesidades afines:

Datos de identificación y localización (ayuntamiento o mancomunidad, domicilio, población del municipio, etc.).

Personas usuarias del servicio (datos desagregados por género y rango de edad).

Calidad de cocina y limpieza (mediante un registro de incidencias detectadas en las diferentes áreas y su resolución, así como de las propuestas de mejora de la calidad del servicio).



Actividades realizadas (tanto internas en el propio centro como externas, indicando nivel de participación de las personas usuarias y sus familiares y allegados).

Recursos materiales y humanos (incluyendo número de personas profesionales, titulación, dedicación, etc.).

Plan de formación (acciones formativas realizadas y participación de las personas profesionales en las mismas. Número de participantes y porcentaje de participación sobre el total. Actividades formativas que contemplen específicamente funciones de personal de referencia, realización y ejecución del Plan de Atención Individual, trabajo en el modelo de Atención Integral Centrada en la Persona, planes de eliminación de sujeciones, etc.).

Medidas de participación de las personas usuarias (participación en la organización de actividades, en la redacción del Plan de Atención Individual, etc.).

Sistemas de comunicación con las personas familiares (comunicación de la persona de referencia a los familiares y allegados, reuniones de acompañamiento, etc.).

Coordinación del centro (reuniones periódicas de equipo con las personas responsables de cada área de intervención, análisis de objetivos establecidos y actividades realizadas).

Quejas e incidencias (número de quejas, contenido e incidencias registradas por temática y resolución de las mismas).

Nivel de satisfacción de las personas usuarias y familiares (mediante encuestas, entrevistas o cualesquiera otros métodos). Este apartado se contemplará para la ejecución del programa desde el ejercicio 2026 y se presentará para la justificación de dicho ejercicio.

Datos de los servicios utilizados por las personas usuarias (tipología, número de personas usuarias que los utilizan, etc.).

Nivel de asistencia media de las personas usuarias.

Centros de Envejecimiento Activo Comunitario:

Datos de identificación y localización (ayuntamiento o mancomunidad, domicilio, población del municipio, etc.).

Personas usuarias del servicio (datos desagregados por género y rango de edad).

Quejas e incidencias (número de quejas, contenido e incidencias registradas por temática y resolución de las mismas).



Nivel de satisfacción de las personas usuarias y familiares (mediante encuestas, entrevistas o cualesquiera otros métodos). Este apartado se contemplará para la ejecución del programa desde el ejercicio 2026 y se presentará para la justificación de dicho ejercicio.

Sistemas de participación de las personas usuarias (participación en la organización de actividades, en la redacción del Plan de Atención Individual, etc.).

Actividades realizadas (tanto internas en el propio centro como externas, indicando nivel de participación de las personas usuarias y sus familiares y allegados).

Viviendas tuteladas para personas mayores:

Datos de identificación y localización (ayuntamiento o mancomunidad, domicilio, población del municipio, etc.).

Personas usuarias del servicio (datos desagregados por género y rango de edad).

Nivel de satisfacción de las personas usuarias y familiares (mediante encuestas, entrevistas o cualesquiera otros métodos). Este apartado se contemplará para la ejecución del programa desde el ejercicio 2026 y se presentará para la justificación de dicho ejercicio.

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPENDENCIA Y DE LAS PERSONAS MAYORES